

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

6015 *ORDEN SCO/971/2006, de 17 de marzo, por la que se nombra y declara en situación de excedencia voluntaria a personal estatutario de la categoría y especialidad de Médicos de Admisión y Documentación Clínica.*

Por Orden de 4 de diciembre de 2001 (B.O.E. de 8 de diciembre), se convocó proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de la categoría y especialidad de Médicos de Admisión y Documentación Clínica.

Finalizada la fase de selección se procedió mediante Orden SCO/3641/2004, de 22 de octubre (B.O.E. de 9 de noviembre), a la declaración de la situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso oposición.

Por Orden SCO/739/2005, de 3 de marzo (B.O.E. de 26 de marzo), se inició la fase de provisión del citado proceso extraordinario.

Habiendo finalizado la fase de provisión y de acuerdo con lo dispuesto tanto en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, como en las bases de la convocatoria, este Ministerio, resuelve:

Primero.-Nombrar personal estatutario fijo como Médico de Admisión y Documentación Clínica, procediendo a su declaración en situación de excedencia voluntaria, a los aspirantes relacionados por orden alfabético en el anexo de esta Orden, que habiendo superado la fase selección y participando en la fase de provisión desde la situación de expectativa de destino, no han sido adjudicatarios de plaza.

Segundo.-De acuerdo con lo previsto en la disposición adicional cuarta de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, al personal que se declara por esta Orden en situación de excedencia voluntaria, no le resulta de aplicación la exigencia prevista en el artículo 67.2 del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, en orden a la necesidad de que transcurran dos años para solicitar el reingreso.

Disposición final.

Contra esta Orden podrá interponerse alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Sanidad y Consumo (paseo del Prado, 18.20. 28071-Madrid), dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículos 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAPyPAC), o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículo 9.a de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE de 14 de julio).

Madrid, 17 de marzo de 2006.-La Ministra, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO

Relación de aspirantes a los que se nombra Personal Estatutario Fijo como Médico de Admisión y Documentación Clínica y se declara en la situación de excedencia voluntaria prevista en la disposición adicional cuarta de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre

Álvarez Conde, María del Carmen. DNI n.º 9.260.904.
Barroso Fernández, María Purificación. DNI n.º 22.697.868.
Carreras Gracia, Sonia Rosa. DNI n.º 17.721.497.
García Malpartida, Juan Francisco. DNI n.º 6.977.693.
García Sánchez, Francisco Javier. DNI n.º 787.900.
Ledesma Martín, M. Concepción. DNI n.º 11.705.599.
Pardo Regaña, Bernardino. DNI n.º 8.795.936.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

6016 *ORDEN MAM/972/2006, de 23 de marzo, por la que se nombra a don Joaquín Salinas Campello como Director de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.*

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la

Administración General del Estado, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio ha dispuesto el nombramiento de don Joaquín Salinas Campello, N.R.P. 2129563324A5900, como Director de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (código 1919796); puesto anunciado en convocatoria pública por el sistema de libre designación por Orden MAM/155/2006, de 26 de enero (B.O.E. de 1 de febrero).

Madrid, 23 de marzo de 2006.

NARBONA RUIZ

Subsecretaría. Subdirección General de Recursos Humanos.

MINISTERIO DE VIVIENDA

6017 *ORDEN VIV/973/2006, de 24 de marzo, por la que se resuelve la Orden VIV/349/2006, de 7 de febrero, por la que se anunció convocatoria para la provisión de puesto de trabajo por libre designación.*

Anunciada por Orden VIV/349/2006, de 7 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 15 de febrero) convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, un puesto en el Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previa observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

1.º El puesto indicado en el anexo a la presente Orden se adjudica al funcionario y en los términos que se expresan en el mismo.

2.º El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

3.º Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 24 de marzo de 2006.-P. D. (Orden VIV/481/2006, de 22 de febrero), la Subsecretaria, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

ANEXO

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Secretaria puesto de trabajo N30. Gabinete Ministra. Número de plazas: 1. Nivel: 14. Grupo: C/D. Complemento específico: 3.737,64 euros/año. Adm.: AE. Localidad: Madrid.

Puesto de procedencia:

Ministerio de Fomento, S. E. Correos y Telégrafos, S.A., Gerencia Zona E - Madrid Suc. 54. Madrid.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Cendán Janeiro, Jesús Andrés. N.R.P. 7656309835 A1441. Grupo: D. Cuerpo o Escala: C. Auxiliar Postal y de Telecomunicación. Situación: Activo.